



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 14 MAYO 2007

05/05/001/2368

VISTO: lo informado por la Comisión de Seguimiento y Control sugiriendo dejar sin efecto la declaración de exoneración otorgada a la asociación civil Iniciativa Latinoamericana, por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2005.-

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se declaró a la asociación civil "Iniciativa Latinoamericana", exonerada del pago de los siguientes tributos Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Global Arancelaria y Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social en ocasión de la importación de determinados bienes detallados en factura de la firma Computer Aid International Ltda. por un valor estimado de £ 3.687,00 (tres mil seiscientos ochenta y siete libras esterlinas).-

II) que a pesar del tiempo transcurrido no se ha hecho efectivo el ingreso de la mercadería aludida, extremo que fue acreditado por la gestionante mediante Declaración Jurada de fecha 14 de febrero de 2007.-

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la referida Resolución.-

ATENTO: a lo informado por la Comisión de Seguimiento y Control y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2005.-

2º) Notifíquese a la interesada. Cumplido, comuníquese y archívese.-

NA/ED/ced
12/1

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República